

OFICINA RECAUDADORA (USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

FECHA DE ELABORACIÓN

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) O RAZÓN SOCIAL

CALLE Y NÚMERO EXTERIOR Y/O INTERIOR O LETRA

COLONIA

POBLACIÓN

MUNICIPIO

TELÉFONO

CÓDIGO POSTAL

N = NORMAL

R = CORRECCIÓN FISCAL

FECHA DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR

PERIODO

AÑO

NÚMERO DE
EMPLEADOS

C = COMPLEMENTARIA

F = FISCALIZACIÓN

(TRATÁNDOSE DE DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA)

(ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE)

CÁLCULO DEL IMPUESTO

A. BASE GRAVABLE ¹

B. IMPUESTO CAUSADO

C. CERTIFICADO DE
PROMOCIÓN FISCAL

NÚMERO

D. IMPUESTO A PAGAR (B - C) ²

E. MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD

F. PAGO EN EXCESO (E - D cuando D es menor)

G. DIFERENCIA A PAGAR (D - E cuando D es mayor)

H. RECARGOS

I. MULTAS

J. HONORARIOS

K. GASTOS DE COBRANZA

L. TOTAL A PAGAR (G + H + I + J + K)

¹ En la declaración del mes de enero se capturará el 34% y en la de marzo y mayo el 33% respectivamente, de la **base gravable** determinada como sigue::
Base Gravable = Jornales X Hectáreas X Salario Mínimo

ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA BASE GRAVABLE

Clave	Cultivo	(a) Jornales por Cultivo	(b) Cantidad de Hectáreas	(c) Salario Mínimo	Base Gravable (a x b x c)
TOTAL BASE GRAVABLE					

² En la declaración del mes de enero se capturará el 34% y en la de marzo y mayo el 33% respectivamente, del **impuesto** determinado aplicando al Total Base Gravable la tarifa y procedimientos del artículo 18 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO Y DEMÁS LEYES FISCALES RELATIVAS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y BAJO MI ESCRITA RESPONSABILIDAD, QUE LOS DATOS ANOTADOS EN ESTA DECLARACIÓN, ESTÁN APEGADOS A LA REALIDAD.

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Catálogo de Jornales por Cultivo

Clave	Cultivo	Jor. X Ha.	Clave	Cultivo	Jor. X Ha.	Clave	Cultivo	Jor. X Ha.	Clave	Cultivo	Jor. X Ha.
1001	Aguacate	61.04	1021	Maíz	9.04	3009	Cebolla Bola	13.03	3029	Pepino Suelo	62.85
1002	Ajonjolí	18.74	1022	Milo Maíz y Sorgo	8.28	3010	Cebollín	13.03	3030	Pepino Vara	143.85
1003	Alfalfa	7.47	1023	Ornamentales	30.00	3011	Cilantro	13.03	3031	Perejil	13.03
1004	Algodón Manual	60.16	1024	Pradera/Riego	7.47	3012	Coliflor	37.48	3032	Poroto	39.60
1005	Algodón Mecanizado	16.59	1025	Soya	7.44	3013	Chicharo	13.03	3033	Quelite	39.60
1006	Alpiste	6.36	1026	Trigo	6.36	3014	Chiles	56.04	3034	Rapini	18.52
1007	Arroz	8.65	1027	Zempazúchitl (Manual)	50.82	3015	Ejote	66.03	3035	Repollo	37.48
1008	Cacahuete	9.10				3016	Elote	56.04	3036	Sandia	19.04
1009	Caña	37.48				3017	Espárrago	8.65	3037	Tomate Roma Saladatte Suelo	66.03
1010	Cártamo	7.13	1028	Zempazúchitl (Mecanizado)	12.01	3018	Espinaca	39.60			
1011	Cebada	6.36	2001	Otros Granos	9.08	3019	Estropajo	62.00	3038	Tomate Roma Saladatte Vara	110.00
1012	Citrinos y Lichis	59.11	2002	Flores	80.00	3020	Gailan	18.52			
1013	Comino	6.36	3001	Acelgas	39.60	3021	Kale	39.60	3039	Tomate Cherry	110.00
1014	Coco	20.00	3002	Apio	39.60	3022	Lechuga	37.48	3040	Tomate Suelo	66.03
1015	Frijol	8.65	3003	Berenjena	56.04	3023	Mango	60.42	3041	Tomate Bola Vara	143.85
1016	Garbanzo	9.10	3004	Bock Choi	37.48	3024	Melón	27.92	3042	Tomatillo	62.00
1017	Girasol	7.13	3005	Brócoli	37.48	3025	Napa	37.48	3043	Zanahoria	61.04
1018	Higuerilla	18.52	3006	Calabacita	37.48	3026	Papa	35.68	4001	Otras Hortalizas	56.04
1019	Kenaf	39.60	3007	Calabaza	56.04	3027	Pepino Pikle Suelo	62.85	4002	Otras Frutas	56.04
1020	Linaza	6.36	3008	Calabaza Cabocha	19.00	3028	Pepino Pikle Vara	143.85			

ESTE FORMATO SE PRESENTA POR DUPLICADO

SE AUTORIZA LA LIBRE IMPRESIÓN DE ESTE FORMATO

Términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales y sus derechos ARCO, consulte el aviso de privacidad integral en la dirección electrónica: <https://portalfiscal.sinaloa.gob.mx/aviso-de-privacidad/>